

ACTA N°288: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintisiete días del mes de junio de 2024, siendo las 12:13 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: el Dr. Ricardo Gabilondo y las Dras. Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Cecilia Basualdo y Mercedes Alberdi Torrejón. Contando además con la presencia de los Dres. Sergio Fassio y Gustavo Adrián Cruz. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente.

1) Modificaciones en la matrícula: Pedido de suspensión de la Dra. Rocío Camila APORTA. Solicitud de rehabilitación de los Dres. Juan Manuel LANCIOTTI ROBERTS y Lorena MORENO. Bajas de matrículas por art. 58°, 1er. Párrafo. En primer lugar, el señor presidente menciona que la nota presentada por la Dra. Rocío Camila APORTA es para solicitar la suspensión de la matrícula por motivo de haber cambiado de profesión, con lo cual la solicitud es aprobada por todos los miembros del Directorio presentes. En segundo lugar, el Dr. Gabilondo manifiesta que los Dres. Juan Manuel LANCIOTTI ROBERTS y Lorena MORENO tenían suspendida la matrícula por incumplimiento del pago de las cuotas de colegiación, que en el mes en curso ambos profesionales realizaron el pago total de la deuda, y posteriormente presentaron el pedido formal de rehabilitación, por lo que los presentes deciden aprobar las mismas con retroactividad a la fecha en que regularizaron la deuda y formalizaron el pedido de levantamiento. Por último, se analiza la situación de las matrículas que han cumplido 5 años de suspensión, que se encuentran inactivas, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 58, párrafo 1° de la Ley de colegiación N° XIII N°11, que en el párrafo pertinente dictamina: "...Cuando el período de inactividad supere los cinco (5) años, se dará de baja la matrícula..." No habiendo observación alguna, se aprueban por unanimidad las bajas de los siguientes profesionales: Ema Maria Celeste CORONEL, M-443; Juan Andrés DE LA VEGA, M-426; Santiago DORÉ, M-425; Carla Jesica Yamila FLORES, M-245; María Paz GARCIA OLAIS, M-397; Laura Melisa JAULE, M-399; María de las Mercedes RODRIGUEZ TAPIA, M-122 y Alberto Víctor TURESSO, M-142.

2) Sentencia del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia. Inicia el tratamiento de este punto el Dr. Gabilondo dando lectura a la parte resolutive de la sentencia: *"I.- Aplicar, a la Dra. Estela María Gagliardi matrícula CPAPR C555 Tomo 003 Folio 155, por los hechos denunciados, una sanción de multa de SEIS (6) JUS.- II.- Cópiese, regístrese, notifíquese, comuníquese y cumplido archívese."* Con lo cual, se deja constancia de haber tomado conocimiento de lo informado por el Tribunal de Disciplina de Comodoro Rivadavia.

3) Nota Consejo de la Magistratura para solicitar información en el proceso de evaluación de la Sra. Defensora Pública Penal Dra, Natalia Andrea MURILLO. Toma la palabra el Dr. Gabilondo y da lectura a la nota recibida *"De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de hacerle saber que se realiza la evaluación del desempeño y aptitudes de la **Sra. Defensora Pública Penal de esa ciudad, Dra. Natalia Andrea Murillo**, al cumplirse los tres primeros años de función en su actual cargo, en el periodo comprendido entre el 01/06/2021 al 01/06/2024. Tal proceso de evaluación constituye una manda constitucional (Art. 192 inc. 5 de la Constitución de la Provincia del Chubut) y se ha previsto la solicitud de informe al Colegio que preside. (Art. 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura). A efectos de que la Comisión respectiva pueda realizar su tarea, solicito nos informe sobre los ítems que se detallan más abajo, remitiéndolos vía correo electrónico a mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar dentro de los próximos 20 días hábiles. Por tal motivo solicitamos nos informe: 1) Si se ha recibido quejas sobre las actividades de la magistrada; en su caso, documentación que considere relevante y trámite dado a los reclamos. 2) Trato que mantiene la magistrada a evaluar con los profesionales del derecho en esa ciudad. 3) Si ese Colegio considera que la magistrada se halla comprometida con su actividad judicial. 4) Todo otro dato de interés que considere relevante a los fines de la evaluación."* Con lo cual, los miembros del Directorio resuelven divulgar la solicitud entre los matriculados para conocer si alguno tiene observaciones y posteriormente responder por correo electrónico, tal como indica la misiva.

4) Solicitud F.A.C.A. sobre información de Consultorios Jurídicos. El Dr. Gabilondo da lectura al mail recibido *“A quien corresponda, buenas tardes. Me comunico con ustedes porque tengo que completar la planilla de los Consultorios Jurídicos Gratuitos de todo el país para F.A.C.A.”* a continuación el señor presidente menciona que lo que piden es que se informe dónde funcionan, quiénes son directores, vice director, secretario, días y horario de atención. A modo de ejemplo, ponen un detalle. Agrega el señor presidente que no tiene conocimiento sobre si la Dra. Adriana Ayala va a continuar como coordinadora del Consultorio. La Sra. vicepresidenta menciona que ya había tenido una conversación con la Dra. Ayala y que ella le anticipó que, si más o menos la comisión seguía siendo conformada por las mismas personas, no tenía problema en continuar y lo mismo le manifestó a la Dra. Bocco en su oportunidad. Toma la palabra el Dr. Fassio y consulta con la secretaria del Colegio si es habitual que se envíen correos de F.A.C.A. pero desde casillas de correo no oficiales, como en este caso que proviene desde un correo yahoo. La secretaria responde que no es lo habitual. Por ello, se decide consultar con F.A.C.A. si efectivamente el correo es de ellos y luego responder la información que solicitan.

5) Acta de Junta Electoral del 19/06/2024 para realizar un nuevo llamado a elecciones para renovar el Tribunal de Disciplina. Llamado a elecciones para renovar la Revisora de Cuentas. En primer término, el señor presidente menciona que la Junta Electoral dispuso en el Acta de Oficialización de Listas del 19 de junio de 2024 una nueva convocatoria electoral para la integración del Tribunal de Disciplina, debido a que la Lista Blanca no cumplió con el reemplazo del candidato a 3° Vocal Suplente, quien no reunía los requisitos para la candidatura postulada. En segundo término, el Dr. Gabilondo hace saber que el 30 de junio vence el periodo de los representantes del Revisor de Cuentas, por lo que correspondía hacer el llamado, que, no habiéndolo realizado con anterioridad, se hará junto con el del Tribunal de Disciplina. Los miembros del Directorio aprueban por unanimidad los temas tratados en este punto.

En otros temas, menciona el Sr. presidente que se recibió una nota del Dr. Patricio Castillo Meisen donde notifica su renuncia al cargo de 3° vocal suplente en el Tribunal de Dicipлина del Colegio Público de Abogados de

Puerto Madryn, dado que integra la lista oficializada por la Junta Electoral para ser proclamado como vocal del Directorio en la Asamblea del 28 de Junio. Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba la solicitud y se resuelve informar al Tribunal de Disciplina de lo resuelto.

También en otros temas, la Dra. Basualdo, en el día de la fecha presenta para consideración del Directorio una nota de la Cámara de Industria, Comercio, Producción y Turismo de Puerto Madryn, y el programa ampliado y detallado del Curso de Auxiliar Jurídico, donde informan la realización de la edición 2024 del mismo y solicitan, al igual que en la edición 2023, el acompañamiento institucional del Colegio avalando los contenidos y la inclusión del logo institucional en los diplomas. Luego de proceder a la lectura de la misma, los miembros presentes aprueban validar los contenidos y la inclusión del logo institucional en los diplomas de aprobación del curso, en informar lo resuelto mediante nota dirigida a la CAMAD.

Como último punto, la secretaria administrativa Claudia Elizabeth Pacho, solicita mediante nota, la autorización para gozar de cinco días de vacaciones de las licencias pendientes, desde el día 15/07/2024 hasta el día 19/07/2024. La misma es aprobada por los presentes.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 12.40 hs.

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Cecilia BASUALDO

Dra. Mercedes ALBERDI TORREJÓN